

Concejo



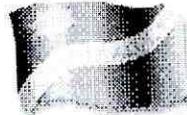
Alcaldía de Yumbo



2021-09-06 14:05 EL VENTANILLA
ORIGEN: CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO
REMI/DES: ALCALDIA DE YUMBO
ASUNTO: DECRETO MUNICIPAL 127 POR LA C
LRD:100- - / No Celular
202101000004312

101.29. _____

Yumbo, septiembre 06 de 2021



2021-100-061026-1
2021-09-06 12:33 Us JDIAZ
Destino: SISTEMA DE ATENCION
Rem Des : CONCEJO MUNICIPAL YU
Asunto: DESPACHO - CONVOCATO
Des: Anex. 39 ANEXOS
alcaldia municipal de yumbo

20211000610261

Doctora:
GUILLERMINA BECERRA
Secretaria General
Honorable Concejo Municipal
Yumbo Valle.

Asunto: Convocatoria a sesiones extraordinarias.

Cordial saludo,

En atención a lo dispuesto en el Parágrafo 2 del Art. 23 de la Ley 136 de 1994, se remite Decreto Municipal No. 127 de septiembre 06 de 2021 "POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO A SESIONES EXTRAORDINARIAS", para tramitar el siguiente Proyecto de Acuerdo:

- "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES".

Se adjuntan: 39 Folios.

Lo anterior para lo de su conocimiento y fines pertinentes.

Cordialmente,

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Elaboró - Alba Lucia Álzate Giraldo - Contratista de Apoyo.





Alcaldía
de Yumbo

101.13.

DECRETO No. 127 -

(06 SEP 2021)

“POR MEDIO DEL CUAL SE CONVOCA AL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO A SESIONES EXTRAORDINARIAS”

El Alcalde del Municipio de Yumbo Valle, en uso de sus atribuciones constitucionales y legales, en especial las contempladas en el Artículo 315 numeral 5 y 8 de la Constitución Política y el Artículo 23, Parágrafo Segundo y Artículo 71 de la Ley 136 y demás normas concordantes y,

CONSIDERANDO:

Que el numeral 5 del artículo 315 de la Constitución Política establece como funciones del Alcalde *“Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha del municipio”*.

Que el numeral 8 del artículo 315 de la Constitución Política establece como función del Alcalde *“Colaborar con el Concejo para el buen desempeño de sus funciones, presentarle informes generales sobre su administración y convocarlo a sesiones extraordinarias, en las que sólo se ocupará de los temas y materias para los cuales fue citado”*.

Que el Artículo 23 de la Ley 136 de 1994 establece los periodos ordinarios de sesiones del Concejo Municipal.

Que el Parágrafo Segundo del Artículo 23 de la Ley 136 de 1994, indica que los Alcaldes podrán convocar a los Concejos Municipales a sesiones extraordinarias en oportunidades diferentes.

Por las consideraciones anteriores,

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO: Convóquese al Honorable Concejo Municipal de Yumbo a sesiones extraordinarias a partir del siete (07) de septiembre hasta el catorce (14) de septiembre de dos mil veintiuno (2021).

ARTICULO SEGUNDO: Las sesiones extraordinarias convocadas tendrán como objeto el estudio y trámite de los siguientes Proyectos de Acuerdo:

- “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

ARTÍCULO TERCERO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en el Despacho del Alcalde del Municipio de Yumbo, a los

06 SEP 2021

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
Alcalde Municipal

Elaboró: María Cristina García – Contratista de Apoyo
Revisó: Alfonso Diago Arboleda – Asesor
Aprobó: Jesús Miller Díaz – Secretario Jurídico



Alcaldía
de Yumbo

103.08.01. 412

Yumbo, Septiembre 06 de 2021

Doctor:
IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretario General
Alcaldía Municipal de Yumbo

Asunto: Concepto Jurídico Proyecto de Acuerdo.

Cordial Saludo,

Revisado el Proyecto de Acuerdo "POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA AL SEÑOR ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", se puede establecer que este se ajusta a lo establecido en los artículos 71 y 72 de la Ley 136 de 1994, que estipulan:

ARTÍCULO 71. INICIATIVA. "Los proyectos de acuerdo pueden ser presentados por los concejales, los alcaldes y en materias relacionadas con sus atribuciones por los personeros, los contralores y las Juntas Administradoras Locales. También podrán ser de iniciativa popular de acuerdo con la Ley Estatutaria correspondiente".

ARTICULO 72. UNIDAD DE MATERIA: "Todo proyecto de acuerdo debe referirse a una misma materia y serán inadmisibles las disposiciones o modificaciones que no se relacionen con ella. La presidencia del Concejo rechazará las iniciativas que no se avengan con este precepto pero sus decisiones serán apelables ante la corporación. Los proyectos deben ir acompañados de una exposición de motivos en la que se expliquen sus alcances y las razones que los sustentan".

Igualmente la Ley 1483 de 2011 señala la posibilidad de asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, lo anterior previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

"a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

c) Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



**Alcaldía
de Yumbo**

(...)"

De la misma manera el Decreto Nacional No. 2767 de 2012, en el cual se requiere acreditar los siguientes requisitos:

- a). Que dentro de la parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese período y trasciende la vigencia del periodo de gobierno;
- b). Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentre incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura que supera el período de Gobierno;
- c). Que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del Marco Fiscal.
- d). Que el proyecto se encuentre viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial;
- e). Sin perjuicio de los estudios técnicos que deben tener todos los proyectos, los proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones el estudio técnico deben incluir la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, aprobado por la oficina de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces. Para el caso de proyectos de Asociación Público Privada, se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

Para el caso de estudio puede observarse que el proyecto de acuerdo cuenta con la siguiente documentación dando aplicación de esta manera a los requisitos descritos en el Decreto 2767 de 2012:

- El Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" adoptado por medio de Acuerdo Municipal No. 007 del 06 de junio de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal 012 del 30 de agosto de 2021.
- Certificación del Departamento Administrativo de Planeación e Informática respecto al cumplimiento de los literales b, c y e del Decreto Nacional 2767 de 2012.
- Viabilidad del Proyecto.
- Acta de Consejo de Gobierno, en la cual se declaró de importancia estratégica el proyecto para el cual se requiere la aprobación de la vigencia futura excepcional.
- ESTUDIO TÉCNICO, ECONÓMICO, FINANCIERO Y JURÍDICO, A FIN DE DETERMINAR LA VIABILIDAD PARA LA CONSTITUCIÓN DE UNA SOCIEDAD DE ECONOMIA MIXTA QUE PERMITE MIGRAR HACIA UNA CIUDAD INTELIGENTE A PARTIR DEL SISTEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO DE



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

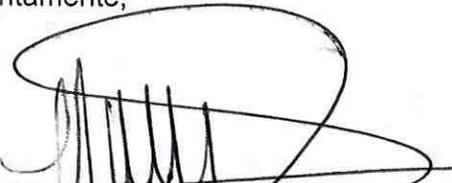


**Alcaldía
de Yumbo**

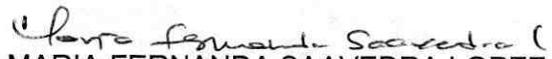
CONFORMIDAD CON LO EXPUESTO EN EL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL CREEMOS EN YUMBO 2020-2023, el cual contiene las obras e ingeniería de detalle, así como también el modelo financiero.

Por lo anterior, puede concluirse que es VIABLE para la firma por parte del señor Alcalde Municipal, recordando que para su aprobación y demás procedimiento se debe atender lo preceptuado en la Ley 136 de 1994.

Atentamente,

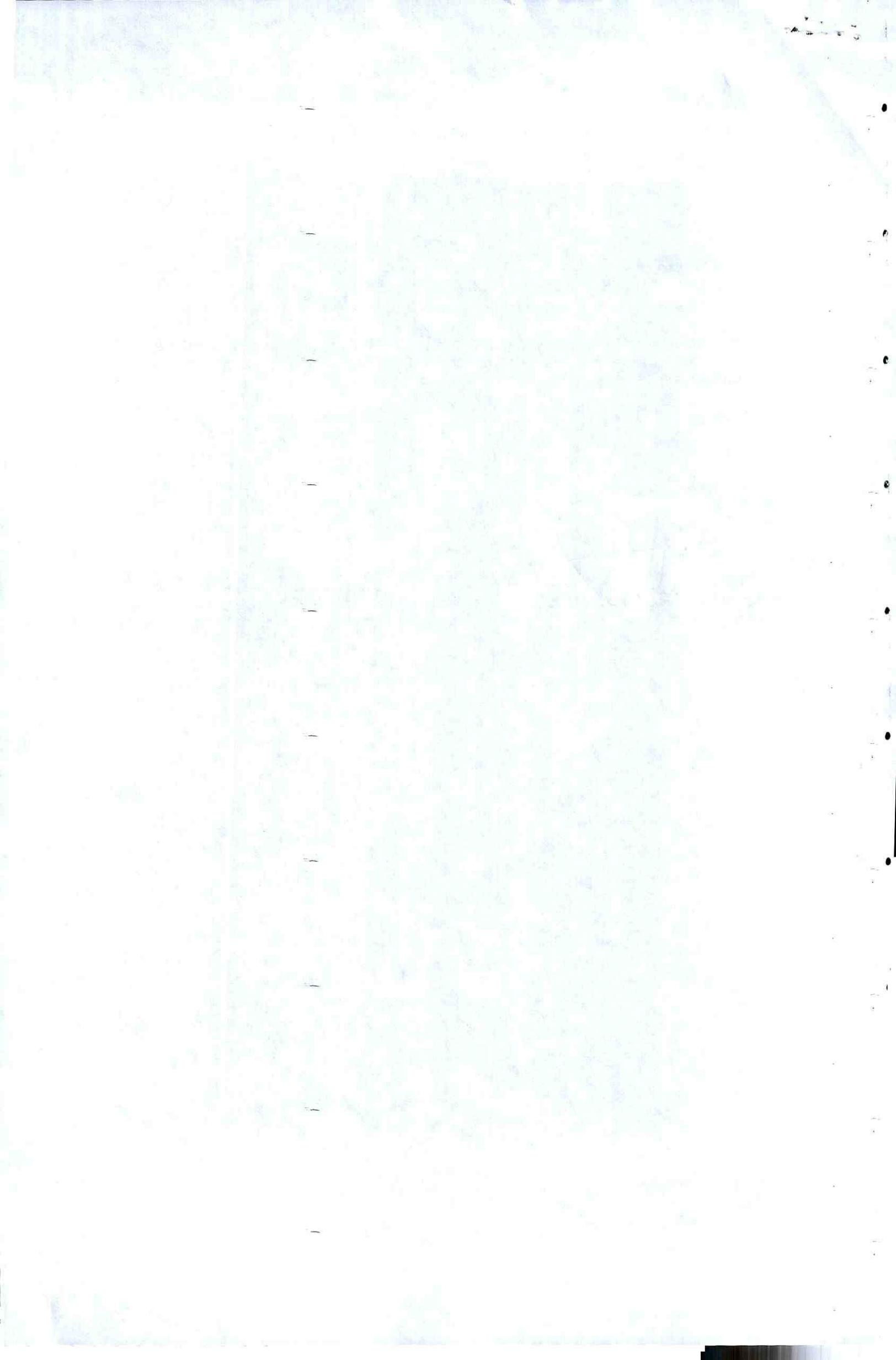


JESUS MILLER DIAZ ARBOLEDA
Secretario Jurídico



MARIA FERNANDA SAAVEDRA LOPEZ
Abogada Contratista Secretaria Jurídica





 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: GESTIÓN JURÍDICA	Código: GJU-AL-FO 007
	PROCESO: ASUNTOS LEGALES	TRD: 101. Versión: 01
	SUBPROCESO: N/A	Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015
	REGISTRO: SOLICITUD DE CONCEPTO JURÍDICO	Página 1 de 1

FECHA DE SOLICITUD:	SEPTIEMBRE 06 DE 2021
DEPENDENCIA SOLICITANTE:	Secretaria General
ASUNTO:	Se Solicita Concepto Jurídico del proyecto de acuerdo POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.
OBJETO DE LA PETICIÓN	
Viabilidad jurídica para la presentación al Honorable Concejo de un Proyecto de Acuerdo.	
Concepto Jurídico.	
MARCO JURÍDICO VIGENTE APLICABLE	
Ley 136 de 1994 modificada por la Ley 1551 de 2012, Ley 1483 de 2011 y Decreto Nacional 2767 de 2012.	
RAZONES EN QUE SE APOYA LA SOLICITUD Cumplimiento del procedimiento interno.	

IVAN ALBERTO VALDERRAMA CAMPAZ
Secretaria General (E)



Alcaldía de Yumbo

ALCALDÍA DE YUMBO
DESPACHO ALCALDE

Fecha: _____ Hora: 9:56 AM
Recibido por: _____
Radicado N°: _____

06 SEP 2021

120.29.231

Yumbo, 06 de septiembre de 2021

Doctor
JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde
Municipio de Yumbo

Asunto: Remisión Exposición de Motivos y Proyecto de Acuerdo

Para el trámite pertinente, se remite Exposición de Motivos y Proyecto de Acuerdo, "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES"

Cordialmente,


AURA G. VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda Municipal

Elaboro: Francia Montero - Secretaria Ejecutiva (E) *FP*
Copia: Archivo Secretaria de Hacienda



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES."**

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA
MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO:

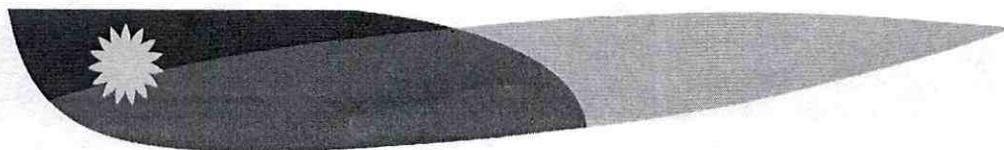
**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL
ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO
PARA COMPROMETER VIGENCIAS
FUTURAS EXCEPCIONALES."**

JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
ALCALDE MUNICIPAL

CREEMOS EN YUMBO

Yumbo, septiembre de 2021

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

Proyecto de Acuerdo “POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES”.

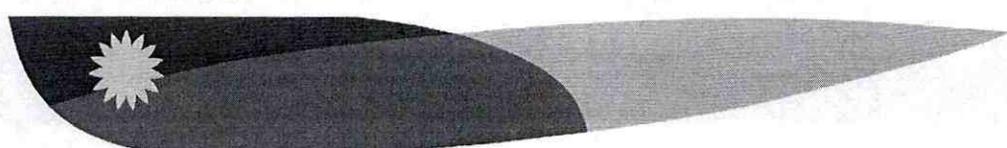
De conformidad con lo establecido en las normas presupuestales vigentes en especial en la ley 1483 de 2011 y el Decreto nacional 2767 de 2012, se presenta ante la corporación el proyecto de acuerdo de la referencia de acuerdo a la presente exposición de motivos:

FUNDAMENTO LEGAL

CLASE DE NORMA	EMITE/COMPETENCIA	DESCRIPCIÓN
Constitución Política Art. 315 num 5°	Asamblea Nacional Constituyente/Estado	Estipula que es una atribución del Alcalde municipal "Presentar oportunamente al Concejo los proyectos de acuerdo sobre planes y programas de desarrollo económico y social, obras públicas, presupuesto anual de rentas y gastos y los demás que estime convenientes para la buena marcha el municipio".
Ley 38 de 1989 Art. 10	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Dispone en su artículo 10 "Anualidad. El año fiscal comienza el 1° de enero y termina el 31 de diciembre de cada año. Después del 31 de diciembre no podrán asumirse compromisos con cargo a las apropiaciones del año fiscal que se cierra en esa fecha y los saldos de apropiación no afectados por compromisos caducarán sin excepción".
Ley 1483 de 2011 Art. 12	Congreso de la República/Entidades Territoriales	Señala "En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización (...)".
Decreto Nacional 2767 de 2012	Presidencia de la República/Estado	Reglamenta la Ley 1483 de 2011
Ley 1551 de 2012 Art. 29 Num. 1 Literal a)	Congreso de la República/Entidades Territoriales	El Alcalde con relación con el Concejo Municipal "1. Presentar los proyectos de acuerdo que juzgue convenientes para la buena marcha del municipio".
Decreto 111 de 1996	Presidencia de la República/Estado	Que la ley 225 de 1995 introdujo algunas modificaciones a la ley 38 de 1989 y a la ley 179 de 1994, orgánicas del presupuesto, y en su artículo 24 autorizó al gobierno para compilar las normas de las tres leyes mencionadas, sin cambiar su redacción ni contenido.

MOTIVOS Y BENEFICIOS PARA LA ASUNCIÓN DE COMPROMISOS DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES."**

Que para dar cumplimiento a las metas plasmadas en el Plan de Desarrollo, atendiendo las necesidades de la comunidad, se requiere potencializar los recursos y capacidades del Municipio de Yumbo.

Que la articulación de los procesos de planeación, presupuestación y control y el debido cumplimiento de la función pública, sugieren proyectar y priorizar el uso eficiente de los recursos financieros en la actual vigencia fiscal y estimar plazos de ejecución de gastos e inversiones, superando la vigencia, amparado en presupuestos de vigencias futuras.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público en la Circular 43 de 2008 dirigida a Gobernadores, Alcaldes, Secretarios de Hacienda Departamental y municipal, Secretarios de Planeación Departamental y Municipal y jefes de Presupuesto, estableció: "La norma orgánica presupuestal ha previsto que las entidades territoriales, deben efectuar una adecuada planeación presupuestal y contractual para que acudiendo a los mecanismos presupuestales existentes, específicamente, a la autorización para comprometer vigencias futuras, se garantice una adecuada prestación de los servicios públicos fundamentales y la continuidad en el cumplimiento de las funciones administrativas a su cargo, de tal manera que no se presente interrupción en los mismos con ocasión del cambio de vigencia fiscal".

Que se busca optimizar la interoperatividad de los desarrollos tecnológicos que integran la ciudad, especialmente los asociados a la prestación del servicio de alumbrado público, al tiempo que promueve la utilización de sistemas alternativos de energía limpia, empezando por los establecimientos Públicos, el espacio público y el mobiliario urbano a cargo del municipio, para con ello potenciar la capacidad de monitorear y gestionar de manera sostenible las áreas en las que se desarrolla la actividad humana, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Yumbeños en un contexto de ciudad inteligente.

Que actualmente el servicio de Alumbrado Público se encuentra concesionado, pero el contrato tiene una vigencia hasta el 31 de octubre de la presente vigencia fiscal, por consiguiente a partir del 1 de noviembre de 2021, la Administración municipal deberá garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, evidenciando requerimientos que el municipio por sí solo no está en condiciones de asumir, puesto que no dispone de la infraestructura técnica, administrativa y financiera para operar el sistema, ni para realizar la inversiones requeridas, sin dejar de lado que tampoco cuenta con el personal capacitado para ejercer la interventoría, vigilancia y control de manera técnica, administrativa y financiera sobre los distintos componentes de la prestación del servicio de alumbrado público y demás actividades asociadas en la jurisdicción.

Que con base en los anteriores fundamentos y conforme al modelo financiero que se encuentra incluido dentro del estudio de diagnóstico, contratado por el municipio, es posible señalar que la ejecución del proyecto, objeto de esta solicitud de VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL, es de vital importancia para el municipio, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alumbrado público, y la autosostenibilidad del sistema, que permita no solo, asumir los costos que demande la operación, administración y mantenimiento, si no también, el retorno de las inversiones que deban realizarse de manera prioritaria e inmediata.

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

SOLICITUD AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES

Con base en los anteriores fundamentos legales y con el fin de hacer realidad los beneficios de las vigencias futuras excepcionales, la administración municipal pone a consideración del Honorable Concejo municipal el presente proyecto de Acuerdo con el que se pretende obtener autorización, para que el Alcalde del municipio haga uso de esta figura jurídica en el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO por las vigencias 2022 al 2041 y por lo valores relacionados a continuación:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Se anexa cuadro detallando las vigencias futuras.

JUSTIFICACION TECNICA DE LA SOLICITUD DE AUTORIZACION DE VIGENCIAS FUTURAS.

El sustento técnico y legal de la solicitud de vigencias futuras excepcionales, se presenta en los siguientes anexos:

Anexo 1. Solicitud de vigencias futuras excepcionales por parte de la Secretaría General del municipio.

Anexo 2. Certificado y/o conceptos favorables expedidos por el Departamento de Planeación municipal.

Anexo 3. Acta de COMFIS – Consejo Municipal de Política Fiscal.

Anexo 4. Certificados de disponibilidad presupuestal de la vigencia 2021:

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES."**

Por tratarse de una vigencia futura excepcional, no se requiere certificado de disponibilidad presupuestal en la vigencia que se aprueba la vigencia futura.

Anexo 5. Formatos de capacidad de endeudamiento y nivel y sostenibilidad de la deuda debidamente firmados por la Secretaría de Hacienda.

Dadas las consideraciones expuestas, presento al Honorable Concejo Municipal el proyecto de acuerdo "POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES", para su estudio, debate y aprobación, proyecto que es de suma importancia para la administración municipal y la comunidad en general en cumplimiento de las metas del Plan de Desarrollo 2020-2023 "CREEMOS EN YUMBO".

Reitero que la administración a través de la Secretaría General y demás dependencias municipales, estarán en disposición de brindar la información adicional y prestar toda la sustentación requerida por el Concejo Municipal, para el estudio y aprobación del presente proyecto de acuerdo.

Cordialmente,


JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

PROYECTO DE ACUERDO.

EL HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE YUMBO, VALLE DEL CAUCA, en uso de sus atribuciones Constitucionales y Legales en especial las consagradas en el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política de Colombia, el Estatuto Orgánico del Presupuesto Decreto Nacional 111 de 1996, la ley 136 de 1994, ley 1483 de 2011 y el Acuerdo 014 de 2017, y,

CONSIDERANDO:

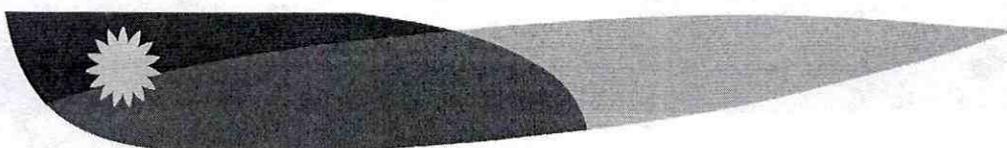
1. Que el numeral 3 del artículo 313 de la Constitución Política establece: Autorizar al alcalde para celebrar contratos y ejercer pro tempore precisas funciones de las que corresponden al Concejo.
2. Que la ley 1483 de 2011 establece que en las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumpla entre otros requisitos con las aprobación por el Consejo Municipal de Política Fiscal - COMFIS.
3. Que la Administración Municipal en cumplimiento de su obligación de realizar una adecuada gestión fiscal, tiende a hacer efectivos los principios de la función administrativa consagrados en el artículo 209 de la Constitución Política, entre los cuales se destaca la eficiencia en la destinación de los recursos y la eficacia en el logro de los resultados, a través de la utilización del instrumento presupuestal conocido como “vigencias futuras”, según la normatividad citada.
4. Que el Consejo Municipal de Política Fiscal de Yumbo - COMFIS concedió la aprobación de asumir vigencias futuras ordinarias para las vigencias 2022 al 2041, para el proyecto de inversión mencionados en el Acta No. 017 del 03 de septiembre de 2021.
5. Que la Administración Municipal, al solicitar la presente autorización para asumir compromisos de vigencias futuras excepcionales, realizó verificación del cumplimiento de los requisitos exigidos en la Ley 1483 de 2011 y demás normas que regulan la materia.
6. Que en virtud de los considerandos anteriores,

ACUERDA:

ARTICULO PRIMERO: AUTORIZACIÓN.

Autorizar al Alcalde del Municipio de Yumbo para adquirir obligaciones con cargo a vigencias futuras excepcionales por las vigencias 2022 al 2041 con el fin de ejecutar el

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

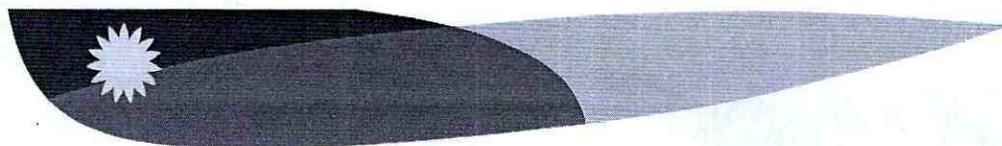
**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

proyecto el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, incluido en el Plan de Desarrollo, por los valores que se relacionan a continuación de acuerdo al siguiente detalle:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

MUNICIPIO DE YUMBO
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2027		VIGENCIA 2028	
	Valor componente	Total VFE 2022	Valor componente	Total VFE 2023	Valor componente	Total VFE 2024	Valor componente	Total VFE 2025	Valor componente	Total VFE 2026	Valor componente	Total VFE 2027	Valor componente	Total VFE 2028
Obras prioritarias e ingeniería de detalle: EXPANSIÓN (Infraestructura luminaria que incluye luminaria – poste.), MODERNIZACIÓN (Infraestructura luminaria que incluye luminaria – poste) MODERNIZACIÓN ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retiro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV QUAD VIEW, ALTAVOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SEÑALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFE SOS, ROTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA QUAD VIED, LUZ DE ALARMA - SHUFFE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	9.522.660,000	9.717.000,000	9.770.249,160	9.969.642,000	10.024.275,638	10.228.852,692	10.284.906,804	10.494.802,861	10.552.314,381	10.767.667,736	10.826.674,555	11.047.627,097	11.108.168,094	11.334.865,402
Interventoria	194.340,000	9.717.000,000	199.392,840	9.969.642,000	204.577,054	10.228.852,692	209.896,057	10.494.802,861	215.353,355	10.767.667,736	220.952,542	11.047.627,097	226.697,308	11.334.865,402
TOTAL	9.717.000,000	9.717.000,000	9.969.642,000	9.969.642,000	10.228.852,692	10.228.852,692	10.494.802,861	10.494.802,861	10.767.667,736	10.767.667,736	11.047.627,097	11.047.627,097	11.334.865,402	11.334.865,402

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaideyumbo@yumbo.gov.co





Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

MUNICIPIO DE YUMBO
VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2029		VIGENCIA 2030		VIGENCIA 2031		VIGENCIA 2032		VIGENCIA 2033		VIGENCIA 2034		VIGENCIA 2035	
	Valor componente	Total VFE 2029	Valor componente	Total VFE 2030	Valor componente	Total VFE 2031	Valor componente	Total VFE 2032	Valor componente	Total VFE 2033	Valor componente	Total VFE 2034	Valor componente	Total VFE 2035
Obras prioritarias e ingeniería de detalle: EXPANSIÓN (infraestructura luminica que incluye luminaria – poste), MODERNIZACIÓN (infraestructura luminica que incluye luminaria – poste), MODERNIZACIÓN ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retiro de equipos elementos y certificaciones, TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFE CAMPUS, WIFI PUBLICO, CCTV QUAD VIEW, ALTAVOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SENALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFE SOS, BOTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA QUAD VIED, LUZ DE ALARMA - SHUFFE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	11,396,980,464	11,629,571,902	11,693,301,957	11,931,940,772	11,997,327,807	12,242,171,232	12,309,258,330	12,560,467,684	12,629,299,046	12,887,039,843	12,957,860,822	13,222,102,879	13,294,560,003	13,565,877,554
Interventoría	232,591,438	11,629,571,902	238,638,815	11,931,940,772	244,843,825	12,242,171,232	251,209,354	12,560,467,684	257,740,797	12,887,039,843	264,442,058	13,222,102,879	271,317,551	13,565,877,554
TOTAL	11,629,571,902	11,629,571,902	11,931,940,772	11,931,940,772	12,242,171,232	12,242,171,232	12,560,467,684	12,560,467,684	12,887,039,843	12,887,039,843	13,222,102,879	13,222,102,879	13,565,877,554	13,565,877,554

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo

MUNICIPIO DE YUMBO

PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021

(SEPTIEMBRE)

“POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES.”

MUNICIPIO DE YUMBO
 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
 FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
 REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2036		VIGENCIA 2037		VIGENCIA 2038		VIGENCIA 2039		VIGENCIA 2040		VIGENCIA 2041		GRAN TOTAL	
	Valor componente	Total VFE 2036	Valor componente	Total VFE 2037	Valor componente	Total VFE 2038	Valor componente	Total VFE 2039	Valor componente	Total VFE 2040	Valor componente	Total VFE 2041	Valor componente	Total VFE 2022-2041
Otras prioritarias e ingeniería de detalle: EXPANSION (Infraestructura luminica que incluye luminaria – poste.), MODERNIZACION (Infraestructura luminica que incluye luminaria – poste.), MODERNIZACION ESTADIO (Reflectores, Mastiles, Canalizacion, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexion y retiro de equipos elementos y certificaciones, TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV QUAD VIEW, ALTAVOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SEÑALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTAVOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFE SOS, BOTON DE PANICO, ALTAVOZ DE EMERGENCIA, CAMARA QUAD VED, LUZ DE ALARMA - SHUFFE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	13,640,218,564	13,918,590,371	13,994,864,246	14,280,473,720	14,358,730,717	14,651,766,037	14,732,057,715	15,032,711,954	15,115,091,216	15,423,562,465	15,508,083,888	15,824,575,089	245,716,683,106	250,731,309,292
Interventoria	278,371,807	13,918,590,371	285,609,474	14,280,473,720	293,035,321	14,651,766,037	300,654,239	15,032,711,954	308,471,249	15,423,562,465	316,491,502	15,824,575,089	5,014,626,186	250,731,309,292
TOTAL														

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
 PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
 E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía de Yumbo
MUNICIPIO DE YUMBO

**PROYECTO DE ACUERDO No. DE 2021
(SEPTIEMBRE)**

**"POR EL CUAL SE AUTORIZA AL ALCALDE MUNICIPAL DE YUMBO PARA
COMPROMETER VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES."**

ARTICULO SEGUNDO: VIGENCIA.

El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación y modifica y/o deroga todas las disposiciones que le sean contrarias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en la sala de sesiones del Concejo del Municipio de Yumbo (Valle del Cauca), a los
() días del mes de septiembre del año Dos mil veintiuno (2021).

PRESENTADO POR:


JHON JAIRO SANTAMARIA PERDOMO
Alcalde Municipal

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co



Alcaldía
de Yumbo

**MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARIA GENERAL**

Yumbo, 03 de septiembre de 2021

1. SOLICITUD

En desarrollo de lo dispuesto por la normatividad presupuestal vigente, en especial el artículo 1 de la Ley 1483 de 2011, se somete a consideración del CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS, la siguiente solicitud de vigencias futuras excepcionales:

LÍNEA ESTRATÉGICA: YUMBO SEGURO

PROGRAMA: CREEMOS EN YUMBO MAS SEGURO

SUBPROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.

INDICADOR: PLAN DE EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADO.

NÚMERO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, MANTENIDAS.

SUBPROGRAMA: YUMBO CIUDAD INTELIGENTE.

INDICADOR: SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (SOLAR Y OTRAS) EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS OFICIALES, INSTALADOS.

PROYECTO: DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

FUENTE DE FINANCIACIÓN: Impuesto de Alumbrado Público.

2. OBJETO DE LA SOLICITUD

Contar con la autorización para la asunción de obligaciones con cargo a apropiaciones de vigencias futuras que traspasan el periodo de gobierno, las cuales están reguladas por Ley 1483 de 2011 y el Decreto Nacional No. 2767 de 2011.

3. ANTECEDENTES Y JUSTIFICACIÓN

Yumbo 2020-2023", así como en el Acuerdo No. 012 de fecha 30 de agosto de 2021, mediante el cual se modificó el Acuerdo No. 007 de 2020, que adoptó el Plan de Desarrollo 2020-2023, se hace referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para el Municipio de Yumbo, la ejecución del proyecto cuyo objeto es DESARROLLO DE ENERGIA RENOVABLE, CIUDADA INTELIGENTE EN EL ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, en donde se promueve a través del programa, Creemos en Yumbo más seguro. La generación de entornos seguros en el marco de "Yumbo Ciudad Inteligente" se logra a partir de la interoperabilidad de los desarrollos tecnológicos que integran la ciudad, al tiempo que implemente sistemas alternativos de energía limpia, empezando por los establecimientos públicos, el espacio público y el mobiliario urbano a cargo del Municipio, bajo un modelo de "ciudad Inteligente" o también llamado "Smart City". De esta manera se busca potenciar la



Alcaldía
de Yumbo

capacidad de monitorear y gestionar, de manera sostenible, las áreas en las que se desarrolla la actividad humana, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los yumboños en un contexto de ciudad inteligente”.

Lo anterior, teniendo en cuenta que el servicio de alumbrado público actualmente se encuentra concesionado, no obstante, el contrato de concesión vigente, finaliza el 31 de Octubre de 2021, por consiguiente, a partir del 1 de noviembre de 2021, la Administración Municipal deberá garantizar la continuidad y eficiencia en la prestación del servicio, evidenciando requerimientos que el Municipio por sí solo no está en condiciones de asumir, puesto que no dispone de la infraestructura técnica, administrativa y financiera, para operar el sistema, ni para realizar las inversiones requeridas, sin dejar de lado que tampoco con el personal capacitado para ejercer la interventoría, vigilancia y control de manera técnica, administrativa y financiera sobre los distintos componentes de la prestación del servicio de alumbrado público y demás actividades asociadas en la jurisdicción.

En ese orden de ideas, y conforme el modelo financiero que se encuentra incluido dentro del estudio de diagnóstico, contratado por el Municipio, razón por la cual es posible señalar, que la ejecución del proyecto, objeto de esta solicitud de declaratoria, es de vital importancia para el Municipio, a fin de garantizar la continuidad de la prestación del servicio de alumbrado público, y la autosostenibilidad del sistema, que permita no solo, asumir los costos que demande la Operación, Administración y Mantenimiento, si no también, el retorno de las inversiones que deban realizarse de manera prioritaria e inmediata.

Como conclusión, se tiene que se ha verificado el cumplimiento del Literal a) del Artículo 1º del Decreto 2767 de 2011, al constatar que el proyecto se encuentra incluido en el plan de desarrollo municipal “Creemos en Yumbo 2020-2023”; dentro de la línea estratégica No. 3 “Yumbo Seguro”; en el programa “Creemos en Yumbo más seguro”; Subprograma: Alumbrado Público para la seguridad, la paz y la convivencia”; conforme el indicador: “Número de luminarias mantenidas”; Metas del Productos: “1. Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, paz y convivencia” “2. Número de luminarias mantenidas en el territorio”.

Proyección de la vigencia futura excepcional:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843



Alcaldía
de Yumbo

VIGENCIA	VALOR
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Atentamente,

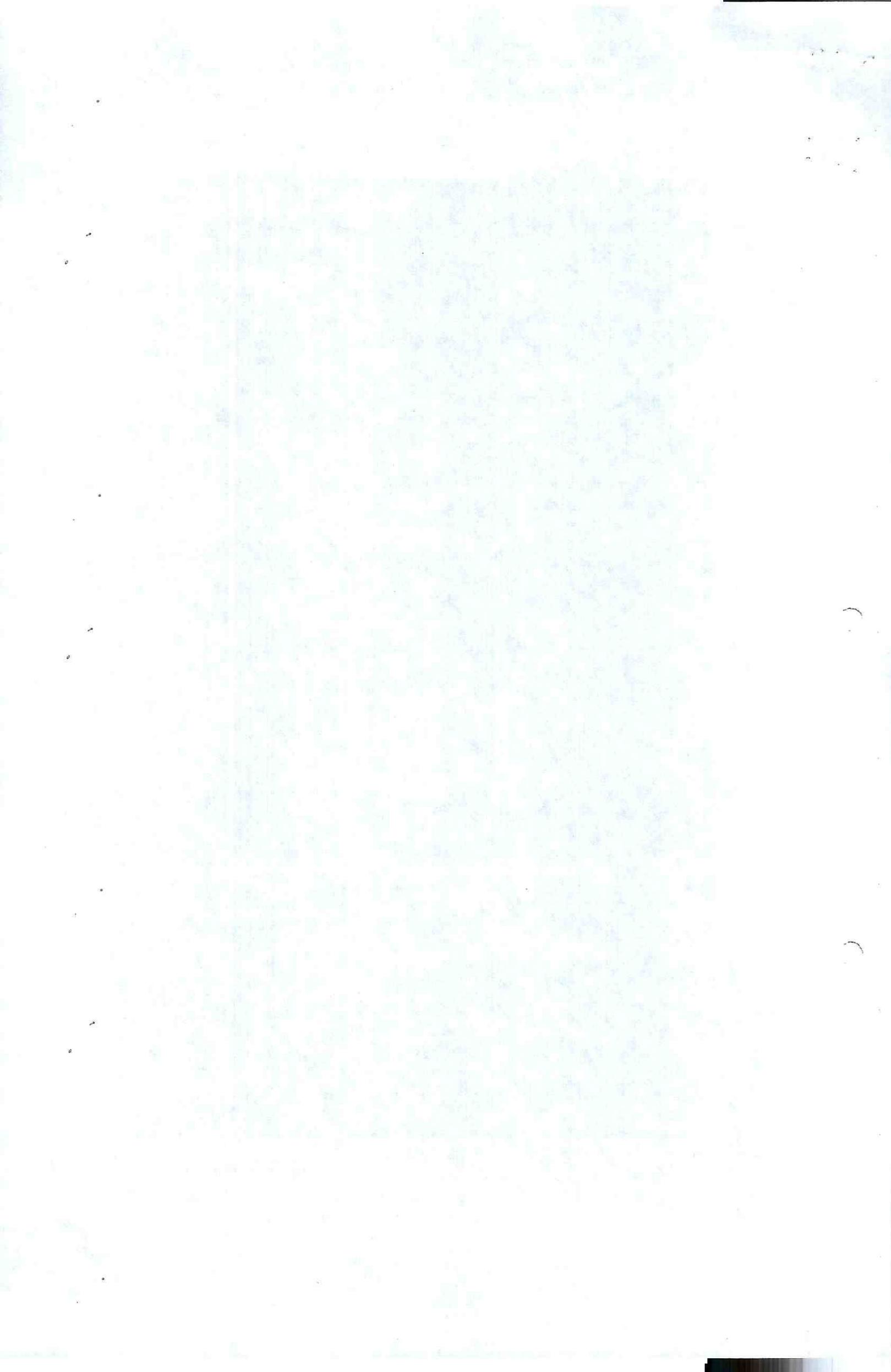

MARISOL HERNANDEZ SANCHEZ (E)
Secretaria General (e)

**ALUMBRADO PUBLICO
MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO
NUEVO MODELO PRESTACION DEL SERVICIO**

	AÑO							
	1	2	3	4	5	6	7	8
	En pesos constantes							
	dic.-22	dic.-23	dic.-24	dic.-25	dic.-26	dic.-27	dic.-28	dic.-29
FLUJO DE CAJA ANUAL								
ANUAL								
FUENTES								
SALDO ANTERIOR Y/O CAJA MINIMA REQUERIDA								
INGRESOS OPERACIONALES	9.717.000.000	9.969.642.000	10.228.852.662	10.494.802.861	10.767.667.736	11.047.627.097	11.334.865.402	11.629.571.902
INVERSION OPERADOR	20.069.080.721	0	0	0	0	0	0	0
RENDIMIENTOS SALDOS DE CAJA	11.993.718	19.249.074	15.305.253	11.151.528	6.789.355	2.244.842	19.388	8.039
TOTAL FUENTES	29.798.074.439	9.988.891.074	10.244.157.945	10.505.954.389	10.774.457.091	11.049.871.939	11.334.884.790	11.629.579.941
ESTRUCTURA DE EGRESOS DEL S.A.P.								
COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS								
COSTO SUMINISTRO DE ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO (CSEE)	3.166.938.462	3.169.328.886	3.251.731.437	3.336.276.454	3.423.019.642	3.512.018.153	3.603.330.625	3.697.017.221
COSTO USO ACTIVOS DE TERCEROS	99.137.041	99.211.870	101.791.379	104.437.955	107.153.342	109.939.329	112.797.751	115.730.493
COSTO INTERVENTORIA	194.340.000	199.392.840	204.577.054	209.896.057	215.353.355	220.952.542	226.697.308	232.591.438
SUBTOTAL COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS	3.460.415.503	3.467.933.596	3.558.099.870	3.650.610.466	3.745.526.338	3.842.910.023	3.942.825.684	4.045.339.151
INGRESOS PARA EL OPERADOR/ COSTOS MUNICIPIO								
GASTOS ADMINISTRACION (CA)	282.048.000	289.381.248	296.905.160	304.624.695	312.544.937	320.671.105	329.008.554	337.562.776
REMUNERACION ACTIVIDAD OPERACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO (COM)	3.812.261.693	4.048.850.038	4.154.120.137	4.262.127.262	4.372.942.570	4.452.139.079	4.379.791.692	4.492.977.276
REMUNERACION ACTIVIDAD DE INVERSION (CINV)	1.228.672.487	2.359.942.255	2.421.300.754	2.484.254.573	2.548.845.192	2.615.115.167	2.683.108.162	2.752.868.974
INVERSION ACTIVOS DEL MUNICIPIO								
TOTAL INVERSION OBRA MODERNIZACION Y EXPANSION INICIAL SISTEMA	20.069.080.721	0	0	0	0	0	0	0
ALUMBRADO PUBLICO A TODO COSTO	0	0	0	0	0	0	0	0
OBRAS DE MODERNIZACION ADICIONAL EXPANSION Y COMPLEMENTARIAS DE	0	0	0	0	0	0	0	0
ALUMBRADO PUBLICO EJECUTADAS A TODO COSTO SEGUN DISPONIBILIDAD DE	0	0	0	0	0	0	0	0
RECURSOS DEL RECAUDO	0	0	0	0	0	0	0	0
ILUMINACION ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA	0	0	0	0	0	0	0	0
SUBTOTAL INGRESOS PARA EL OPERADOR / COSTOS MUNICIPIO	25.392.062.901	6.698.173.541	6.872.326.051	7.051.006.530	7.234.332.699	7.387.925.351	7.391.908.407	7.583.409.026
TOTAL USOS	28.852.475.404	10.166.107.137	10.430.425.921	10.701.616.996	10.979.859.037	11.230.835.374	11.334.734.091	11.628.748.176
FLUJO NETO DE CAJA	945.596.035	768.379.972	582.111.996	386.449.389	181.047.442	84.007	234.706	1.066.470
SUPERAVIT(DEFICIT) DE CAJA	945.596.035	768.379.972	582.111.996	386.449.389	181.047.442	84.007	234.706	1.066.470
SUPUESTOS								
Valor Inversión Total - Recursos Aportados Socio Privado	\$ 20.069.080.721							
Inflación IPC	2,6%							
Inflación IPP	2,6%							
Costo Promedio Ponderado de Capital WACC	8,70%							

**ALUMBRADO PUBLICO
MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO
NUEVO MODELO PRESTACION DEL SERVICIO**

	FLUJO DE CAJA ANUAL																	
	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18								
	dic.-30	dic.-31	dic.-32	dic.-33	dic.-34	dic.-35	dic.-36	dic.-37	dic.-38	dic.-39								
FUENTES																		
SALDO ANTERIOR Y/O CAJA MINIMA REQUERIDA	1.066.470	455.865	718.519	712.534	769.395	722.679	902.593	633.635	182.985.852	187.743.485								
INGRESOS OPERACIONALES	11.931.940.772	12.242.171.232	12.560.467.664	12.887.039.843	13.222.102.879	13.565.877.554	13.918.590.371	14.260.473.720	14.651.766.037	15.032.711.954								
INVERSION OPERADOR	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
RENDIMIENTOS SALDOS DE CAJA	24.257	11.019	14.841	13.220	12.528	13.629	15.551	3.293.112	4.044.182	4.149.331								
TOTAL FUENTES	11.931.965.029	12.242.182.251	12.560.482.525	12.887.053.063	13.222.115.407	13.565.891.182	13.918.605.922	14.263.766.832	14.655.810.220	15.036.861.285								
ESTRUCTURA DE EGRESOS DEL S.A.P.																		
COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS																		
COSTO SUMINISTRO DE ENERGIA ALUMBRADO PUBLICO (CSEE)	3.793.139.669	3.891.761.300	3.992.947.094	4.096.763.718	4.203.279.575	4.312.564.844	4.424.691.530	4.539.733.509	4.657.766.581	4.778.868.512								
COSTO USO ACTIVOS DE TERCEROS	118.739.485	121.826.712	124.994.207	126.244.056	131.578.401	134.999.440	138.509.425	142.110.670	145.605.548	149.596.492								
COSTO INTERVENTORIA	238.638.815	244.843.425	251.209.354	257.740.797	264.442.058	271.317.551	278.371.807	285.609.474	293.035.321	300.654.239								
SUBTOTAL COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS	4.150.517.969	4.258.431.437	4.369.150.654	4.482.748.571	4.599.300.034	4.718.881.835	4.841.572.762	4.967.453.654	5.096.607.449	5.229.119.243								
INGRESOS PARA EL OPERADOR/ COSTOS MUNICIPIO																		
GASTOS ADMINISTRACION (CA)	346.339.408	355.344.233	364.583.183	374.062.346	383.787.967	393.766.454	404.004.392	414.508.496	425.285.717	436.343.145								
REMUNERACION ACTIVIDAD OPERACION Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO (COM)	4.611.274.689	4.730.264.827	4.853.530.716	4.979.657.515	5.109.232.611	5.241.845.659	5.378.568.643	5.799.555.949	5.950.344.404	6.105.053.358								
REMUNERACION ACTIVIDAD DE INVERSION (CINV)	2.824.443.567	2.897.879.100	2.973.223.957	3.050.527.779	3.129.841.502	3.211.217.381	3.294.709.033	932.689.159	956.939.077	981.819.493								
INVERSION ACTIVOS DEL MUNICIPIO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
TOTAL INVERSION OBRA MODERNIZACION Y EXPANSION INICIAL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO A TODO COSTO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
OBRAS DE MODERNIZACION ADICIONAL, EXPANSION Y COMPLEMENTARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EJECUTADAS A TODO COSTO SEGUN DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL RECAUDO	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0								
ILUMINACION ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA	7.782.057.865	7.983.488.160	8.191.337.856	8.404.247.640	8.622.862.079	8.846.829.494	9.077.302.057	9.133.960.960	9.554.445.137	9.802.860.712								
SUBTOTAL INGRESOS PARA EL OPERADOR / COSTOS MUNICIPIO	11.932.575.634	12.241.919.597	12.560.488.510	12.886.996.211	13.222.162.113	13.565.711.328	13.918.874.820	14.101.414.615	14.651.052.687	15.031.979.965								
TOTAL USOS	11.932.575.634	12.241.919.597	12.560.488.510	12.886.996.211	13.222.162.113	13.565.711.328	13.918.874.820	14.101.414.615	14.651.052.687	15.031.979.965								
FLUJO NETO DE CAJA	455.865	718.519	712.534	769.385	722.679	902.533	633.635	182.985.852	187.743.485	192.624.816								
SUPERAVIT(DIFICIT) DE CAJA	455.865	718.519	712.534	769.385	722.679	902.533	633.635	182.985.852	187.743.485	192.624.816								
SUPUESTOS																		
Valor Inversión Total - Recursos Aportados Socio Privado																		
Inflación IPC																		
Inflación IPP																		
Costo Promedio Ponderado de Capital WACC																		



**ALUMBRADO PUBLICO
MUNICIPIO DE YUMBO - VALLE
ESTUDIO ECONOMICO Y FINANCIERO
NUEVO MODELO PRESTACION DEL SERVICIO**

	FLUJO DE CAJA ANUAL	
	19 dic.-40	20 dic.-41
SALDO ANTERIOR Y/O CAJA MINIMA REQUERIDA	192.624.816	197.633.061
FUENTES		
INGRESOS OPERACIONALES	15.423.562.465	15.824.575.089
INVERSIÓN OPERADOR	0	0
RENDIMIENTOS SALDOS DE CAJA	4.257.214	4.367.901
TOTAL FUENTES	15.427.819.679	15.828.942.991
ESTRUCTURA DE EGRESOS DEL S.A.P.		
COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS		
COSTO SUMINISTRO DE ENERGÍA ALUMBRADO PUBLICO (CSEE)	4.903.119.093	5.030.600.190
COSTO USO ACTIVOS DE TERCEROS	153.486.001	157.476.637
COSTO INTERVENTORIA	308.471.249	316.491.502
SUBTOTAL COMPROMISOS Y COSTOS DIRECTOS	5.365.076.343	5.504.568.328
INGRESOS PARA EL OPERADOR/ COSTOS MUNICIPIO		
GASTOS ADMINISTRACIÓN (CA)	447.688.067	459.327.957
REMUNERACION ACTIVIDAD OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO A TODO COSTO (COM)	6.263.784.744	6.426.643.149
REMUNERACION ACTIVIDAD DE INVERSIÓN (CINV)	1.007.346.800	1.033.537.816
INVERSIÓN ACTIVOS DEL MUNICIPIO		
TOTAL INVERSIÓN OBRA MODERNIZACIÓN Y EXPANSIÓN INICIAL SISTEMA ALUMBRADO PUBLICO A TODO COSTO	0	0
OBRAS DE MODERNIZACIÓN ADICIONAL, EXPANSIÓN Y COMPLEMENTARIAS DE ALUMBRADO PUBLICO EJECUTADAS A TODO COSTO SEGÚN DISPONIBILIDAD DE RECURSOS DEL RECAUDO	2.338.915.481	2.399.727.281
ILUMINACIÓN ORNAMENTAL Y NAVIDEÑA	0	0
SUBTOTAL INGRESOS PARA EL OPERADOR / COSTOS MUNICIPIO	10.057.735.091	10.319.236.203
TOTAL USOS	15.422.811.434	15.823.804.531
FLUJO NETO DE CAJA	197.633.061	202.771.520
SUPERAVIT(DEFICIT) DE CAJA	197.633.061	202.771.520
SUPUESTOS		
Valor Inversión Total - Recursos Aportados Socio Privado		
Inflación IPC		
Inflación IPP		
Costo Promedio Ponderado de Capital WACC		

**CERTIFICACIONES
EMITIDAS POR EL
DEPARTAMENTO
ADMINISTRATIVO DE
PLANEACIÓN E
INFORMATICA**



Alcaldía
de Yumbo

104-02

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO
VALLE DEL CAUCA**

En mi calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo, con Nit. No. 890.399.025-6,

Certifico que:

El proyecto denominado **“DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO”**, se encuentra incluido dentro del Plan plurianual de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente aprobado mediante el acuerdo 007 del 05 de Junio de 2020 y modificado por el acuerdo 012 del 30 de agosto de 2021, se encuentra contenido en el M.F.M.P y supera el periodo de gobierno. Se garantiza que el proyecto se encuentre incorporado en las próximas modificaciones que se hagan durante los próximos 10 años.

Que la inclusión en el Plan Plurianual de inversiones del plan de desarrollo es consecuente con la parte general estratégica del Plan así:

LÍNEA ESTRATÉGICA: YUMBO SEGURO

PROGRAMA: CREEMOS EN YUMBO MAS SEGURO

SUBPROGRAMA: ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA.

INDICADOR: PLAN DE EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADO.

NÚMERO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, MANTENIDAS.

SUBPROGRAMA: YUMBO CIUDAD INTELIGENTE.

INDICADOR: SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (SOLAR Y OTRAS) EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS OFICIALES, INSTALADOS.





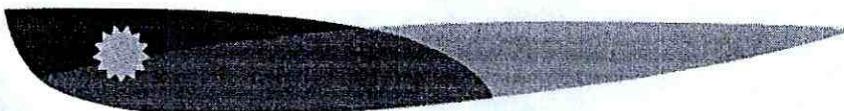
Alcaldía
de Yumbo

El proyecto inicia en el 2022 y trasciende hasta el año 2041 busca optimizar la interoperabilidad de los desarrollos tecnológicos que integran la ciudad, especialmente los asociados a la prestación del servicio de alumbrado público, al tiempo que promueve la utilización de sistemas alternativos de energía limpia, empezando por los establecimientos públicos, el espacio público y el mobiliario urbano a cargo del municipio, buscando con ello potenciar la capacidad de monitorear y gestionar, de manera sostenible, las áreas en las que se desarrolla la actividad humana, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Yumbeños en un contexto de ciudad inteligente.

La anterior certificación se expide para la declaración de proyecto estratégico, a los 03 días de mes de Septiembre de 2021.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA

Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.
Municipio de Yumbo – Valle del Cauca



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501



Alcaldía
de Yumbo

104-02

**EL DIRECTOR DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E
INFORMÁTICA DEL MUNICIPIO DE YUMBO
VALLE DEL CAUCA**

En mi calidad de Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática del Municipio de Yumbo, con Nit. No. 890.399.025-6,

Certifico que:

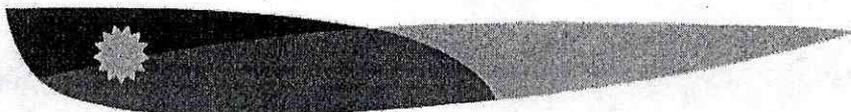
De acuerdo al estudio Técnico económico, financiero y Jurídico, a fin de determinar la viabilidad para la constitución de una Sociedad de Economía Mixta que permite migrar hacia una ciudad inteligente a partir del sistema de Alumbrado Público de conformidad con lo expuesto en el Plan de Desarrollo Municipal creemos en Yumbo 2020-2023.

El Departamento administrativo de Planeación e informática determina que no es necesario ningún tipo de licencias o permisos. Razón por la cual se aprueba dicho estudio para el desarrollo de las actividades en el municipio de Yumbo relacionadas con el proyecto denominado **“DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN ELE MUNICIPIO DE YUMBO”**.

La anterior certificación se expide para la declaración de proyecto estratégico, a los 03 días de mes de Septiembre de 2021.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA

Director del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.
Municipio de Yumbo – Valle del Cauca



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

VIABILIDAD DEL PROYECTO



Alcaldía Municipal
de Yumbo

MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: DPE-PM-FO005

PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO

TRD: 104-02

SUBPROCESO: N/A

Versión: 01

Fecha de Emisión: Julio 30 de 2015

REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Página 1 de 1

BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA
PROGRAMA
SUBPROGRAMA

YUMBO SEGURO
CREEMOS EN YUMBO MAS SEGURO
ALUMBRADO PUBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA
PLAN DE EXPANSIÓN DE ALUMBRADO PÚBLICO PARA LA SEGURIDAD, LA PAZ Y LA CONVIVENCIA IMPLEMENTADO.
INDICADOR
NÚMERO DE LUMINARIAS EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, MANTENIDAS

INDICADOR

SUBPROGRAMA

YUMBO CIUDAD INTELIGENTE

INDICADOR

SISTEMAS DE APROVECHAMIENTO DE ENERGÍAS ALTERNATIVAS (SOLAR Y OTRAS) EN ESTABLECIMIENTOS PÚBLICOS OFICIALES, INSTALADOS.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR :
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:

MINAS Y ENERGÍA
Consolidación productiva del sector de energia eléctrica
Intersubsectorial Minas y Energia

PROYECTO:

DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

FAVORABLE

CÓDIGO:

VER ANEXO

REGISTRO No.
BPIN

2021-768920088

2021-768920088

FECHA DE EXPEDICIÓN:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO

\$ 250,731,309,292

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA

Director

Departamento Administrativo de Planeación Municipal

PROGRAMACIÓN PRESUPUESTAL

FECHA:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

PARA :

SECRETARIO DE HACIENDA, TESORERÍA Y CATASTRO

DE:

ALCALDÍA MUNICIPAL

SECTOR :
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:

MINAS Y ENERGÍA
Consolidación productiva del sector de energia eléctrica
Intersubsectorial Minas y Energia

PROYECTO:

DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

FUENTE DE FINANCIACIÓN:

VIGENCIA FUTURA

VALOR:

\$ 250,731,309,292

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.

DESCRIPCIÓN:

VF.IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia) - VF.IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO

Alcalde

Municipio de Yumbo



Alcaldía Municipal
de Yumbo

MACROPROCESO : DIRECCIONAMIENTO Y PLANEACIÓN ESTRATÉGICA

Código: DPE-PM-FO005

PROCESO: PLANEACIÓN A MEDIANO Y LARGO PLAZO

TRD: 104-02

SUBPROCESO: N/A

Versión: 01

Fecha de Emisión: Julio 30 de
2015

REGISTRO: CERTIFICADO DE REGISTRO Y VIABILIDAD DEL PROYECTO.

Página 2 de 3

DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN
BANCO DE PROGRAMAS Y PROYECTOS

PERTINENCIA SECTORIAL

LÍNEA ESTRATÉGICA
PROGRAMA
SUBPROGRAMA
INDICADOR
SUBPROGRAMA
INDICADOR

YUMBO SEGURO
Creemos en un Yumbo más seguro
Alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia.
Plan de expansión de alumbrado público para la seguridad, la paz y la convivencia implementado.
Número de luminarias en el municipio de Yumbo, mantenidas.
Yumbo ciudad inteligente
Sistemas de aprovechamiento de energías alternativas (solar y otras) en establecimientos públicos oficiales, instalados.

CERTIFICADO DE REGISTRO DEL PROYECTO Y VIABILIDAD

SECTOR:
PROGRAMA:
SUBPROGRAMA:

MINAS Y ENERGÍA
Consolidación productiva del sector de energía eléctrica
Intersubsectorial Minas y Energía

PROYECTO:

DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

FAVORABLE

CÓDIGO:

VER ANEXO

REGISTRO No.
CODIGO BPIN

2021-768920088
2021-768920088

FECHA DE EXPEDICIÓN:

03 DE SEPTIEMBRE DE 2021

VALOR TOTAL DEL PROYECTO REGISTRADO

\$ 250,731,309,291.84

DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES
TRESCIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE.

AÑO	DETALLE	VALOR
2022	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$9,717,000,000
2023	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$9,969,642,000
2024	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$10,228,852,692
2025	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$10,494,802,861
2026	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$10,767,667,736
2027	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$11,047,627,097
2028	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$11,334,865,402
2029	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$11,629,571,902
2030	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$11,931,940,772
2031	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$12,242,171,232
2032	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$12,560,467,684
2033	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$12,887,039,843
2034	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$13,222,102,879
2035	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$13,565,877,554
2036	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$13,918,590,371
2037	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$14,280,473,720
2038	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$14,651,766,037
2039	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$15,032,711,954
2040	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$15,423,562,465
2041	VF. IAP. 69112. Servicios de distribución de electricidad (por cuenta propia). VF. IAP. 85230. Servicio de sistemas de seguridad.	\$15,824,575,089
TOTAL		\$250,731,309,292

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA
Director
Departamento Administrativo de Planeación Municipal

JHON JAIRO SANTAMARÍA PERDOMO
Alcalde
Municipio de Yumbo



Alcaldía
de Yumbo

**CONCEPTO DE VIABILIDAD PREVIA
PROYECTO CON VIGENCIA FUTURA EXCEPCIONAL**

**DE CONFORMIDAD CON LA LEY 819 DE 2003
EL SUSCRITO DIRECTOR
DEL DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE PLANEACIÓN E INFORMÁTICA**

CERTIFICA QUE:

El plan de desarrollo "CREEMOS EN YUMBO", se aprobó mediante Acuerdo 007 del 05 de junio de 2020, y modificado por el acuerdo 012 de 30 de agosto de 2021 donde se incluye el Plan Plurianual de Inversiones para el periodo 2020 – 2023, el cual guarda concordancia con el marco fiscal de mediano plazo.

El proyecto "DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PÚBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO", es concordante y consecuente con el Plan de Desarrollo Vigente, y está consignado e inserto en el programa, "Creemos en un Yumbo más Seguro", y se encuentra registrado y viabilizado ante el Departamento Administrativo de Planeación e Informática, con el código de viabilidad 2021-768920088. De acuerdo al cronograma del proyecto, su ejecución abarcara las vigencias fiscales a los años 2022 al 2041

Para la ejecución de este proyecto requerirá de la asignación de Recursos de Impuestos de Alumbrado Público con cargo a vigencias futuras excepcionales así:

RECURSO	VALOR
Impuesto de Alumbrado Público 2022	\$ 9.717.000.000
Impuesto de Alumbrado Público 2023	\$ 9.969.642.000
Impuesto de Alumbrado Público 2024	\$ 10.228.852.692
Impuesto de Alumbrado Público 2025	\$ 10.494.802.861
Impuesto de Alumbrado Público 2026	\$ 10.767.667.736
Impuesto de Alumbrado Público 2027	\$ 11.047.627.097
Impuesto de Alumbrado Público 2028	\$ 11.334.865.402
Impuesto de Alumbrado Público 2029	\$ 11.629.571.902
Impuesto de Alumbrado Público 2030	\$ 11.931.940.772
Impuesto de Alumbrado Público 2031	\$ 12.242.171.232

RECURSO	VALOR
Impuesto de Alumbrado Público 2032	\$ 12.560.467.684
Impuesto de Alumbrado Público 2033	\$ 12.887.039.843
Impuesto de Alumbrado Público 2034	\$ 13.222.102.879
Impuesto de Alumbrado Público 2035	\$ 13.565.877.554
Impuesto de Alumbrado Público 2036	\$ 13.918.590.371
Impuesto de Alumbrado Público 2037	\$ 14.280.473.720
Impuesto de Alumbrado Público 2038	\$ 14.651.766.037
Impuesto de Alumbrado Público 2039	\$ 15.032.711.954
Impuesto de Alumbrado Público 2040	\$ 15.423.562.465
Impuesto de Alumbrado Público 2041	\$ 15.824.575.089
TOTAL	\$ 250.731.309.292

Los costos a asumir bajo la modalidad de vigencia futura excepcional y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, no exceden la capacidad de endeudamiento de la Administración Central del Municipio de Yumbo.

Que, según concepto técnico emitido por la Secretaria General y concepto Jurídico emitida por la Oficina Jurídica del Municipio de Yumbo, para la constitución de Vigencia Futura Excepcional, es VIABLE.



Alcaldía
de Yumbo

Teniendo en cuenta las consideraciones anteriores, el Departamento Administrativo de Planeación e Informática emite concepto previo y favorable al proyecto “**DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**”, identificado con el número de viabilidad 2021-768920088, como requisito para que el CONSEJO MUNICIPAL DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS, proceda a estudiar la autorización de recursos de vigencia futura así:

Para la formulación de Plan de Ordenamiento Territorial, por valor de DOSCIENTOS CINCUENTA MIL SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES TRECIENTOS NUEVE MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS PESOS MCTE, (**\$ 250.731.309.292**).

Para constancia de lo anterior se firma en Yumbo a los 3 días del mes de septiembre del 2021.

ANDRÉS PÉREZ ZAPATA

Director

Departamento Administrativo de Planeación e Informática



Calle 5 No. 4-40 Barrio Belcazar
PBX: 6516606 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal: 760501



Alcaldía
de Yumbo

En cumplimiento al artículo 39 del Acuerdo No. 014 de diciembre 06 de 2016

EL PROFESIONAL ESPECIALIZADO CON FUNCIONES DE PRESUPUESTO DE
LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL MUNICIPIO DE YUMBO (V)

HACE CONSTAR:

Que el proyecto denominado DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, no requiere certificado de disponibilidad Presupuestal en la presente vigencia fiscal, toda vez que se trata de una vigencia futura excepcional, de acuerdo con lo estipulado en el artículo primero de la ley 1483 de 2011, que reza:

VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES.
En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

"a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

b). El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.

En constancia de lo anterior se firma en Yumbo (Valle), a los tres (03) días del mes de septiembre de dos mil veintiuno (2021).


PATRICIA PULIDO ALVAREZ
Profesional Especializado

Proyectó: Patricia Pulido Alvarez

Calle 5 No. 4-40 Barrio Belalcazar
PBX: 6516600 - www.yumbo.gov.co
E-mail: alcaldeyumbo@yumbo.gov.co
NIT: 890.399.025-6 Cod Postal:760501

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 1 de 8	

Tema:	Financiero
Fecha:	Septiembre 03 de 2021
Lugar:	Sala de Juntas despacho del Alcalde
Objetivo:	Aprobar vigencias futuras excepcionales del sector Minas y Energía, específicamente Alumbrado Público para las vigencias 2022-2041
Verificación del Quórum:	Se verificó la asistencia de los miembros del COMFIS, los cuales son: el doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo – Alcalde Municipal, quien presidió la reunión, la doctora Aura Gertrudis Velasco Freyre – Secretaria de Hacienda Municipal, Arq. Andrés Pérez Zapata – Director del Departamento de Planeación Municipal, Dr. Jairo Rubén Bustamante Vargas – Tesorero Municipal, Patricia Pulido Alvarez – Profesional Especializado – Presupuesto de la Secretaría de Hacienda.
Hora de Inicio	4:20 p.m.

Desarrollo de la Reunión	
ORDEN DEL DIA	
<ol style="list-style-type: none"> 1. Saludo 2. <u>Desarrollo de los temas de la reunión</u> 3. Propositiones y Varios 	
<ol style="list-style-type: none"> 1. <u>Saludo</u> <p>Saludo por parte del señor Alcalde doctor Jhon Jairo Santamaría Perdomo</p>	
<ol style="list-style-type: none"> 2. <u>Desarrollo de los temas de la reunión</u> <p>Inicia el señor Alcalde, Se citó a esta reunión con el fin de considerar en este Comfis la aprobación de vigencias futuras excepcionales para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, toda vez que el contrato de concesión que se tiene en el momento termina el 31 de octubre de esta vigencia, además se debe tener en cuenta que este proyecto está considerado de importancia estratégica desde el Plan de desarrollo.</p> <p>Se pretende iniciar en el 2022 y va a trascender al año 2041, buscando optimizar la interoperatividad de los desarrollos tecnológicos que integran la ciudad, especialmente los asociados a la prestación del servicio de alumbrado público, al tiempo que promueve la utilización de sistemas alternativos de energía limpia, empezando por los establecimientos,</p>	



 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 2 de 8	

Públicos, el espacio público y el mobiliario urbano a cargo del municipio, para con ello potenciar la capacidad de monitorear y gestionar de manera sostenible las áreas en las que se desarrolla la actividad humana, con el fin último de mejorar la calidad de vida de los Yumbeños en un contexto de ciudad inteligente.

Con el fin de mantener en el tiempo este proyecto, se declaró como de importancia estratégica por el Consejo de Gobierno toda vez que supera el periodo de gobierno y se pretende autorizar vigencias futuras excepcionales desde la vigencia 2022 hasta la vigencia 2041, considerando que se cuenta con todos los soportes requeridos para la aprobación de la vigencia futura.

De la misma manera interviene el Director de Planeación dando una breve explicación del desarrollo del proyecto, donde expone el sustento legal de la importancia estratégica del proyecto, indicando, además, que se cuenta con todos los requisitos establecidos en el Decreto 2767 de 2011 con los cuales se declaró de importancia estratégica el proyecto en mención.

Toma la palabra Patricia Pulido, indicando que junto con la citación al COMFIS allegaron los siguientes documentos:

- El Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" adoptado por medio de Acuerdo Municipal No. 007 del 06 de junio de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal 012 del 30 de agosto de 2021.
- Certificación del Departamento Administrativo de Planeación e Informática respecto al cumplimiento de los literales b, c y e del Decreto Nacional 2767 de 2012.
- Viabilidad del Proyecto.
- Concepto de viabilidad previa para proyectos con vigencias futuras expedidos por el Director de Planeación Municipal
- Acta de Consejo de Gobierno, en la cual se declaró de importancia estratégica el proyecto para el cual se requiere la aprobación de la vigencia futura excepcional.
- Concepto jurídico respecto a la viabilidad de constituir las vigencias futuras excepcionales.
- Solicitud de la autorización de vigencias futuras por parte del Secretario General, para el proyecto **DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO**, el cual contiene la obras e ingeniería de detalle, así como también el modelo financiero.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 3 de 8	

Continuando con la intervención Patricia Pulido indica, dado que la citación a Comfis fue de manera extraordinaria y no se alcanzó a hacer una revisión de los documentos anteriores, considera que se tome el modelo financiero frente a la viabilidad de Vigencias futuras expedido por Planeación para verificar cifras, para lo cual hace referencia al año uno de la vigencia futura vigencia 2022, donde en el modelo se encuentra una partida de \$20.069.080.721, en el ingreso como una inversión del operador y en el gasto como total inversión obra modernización y expansión inicial sistema alumbrado público a todo costo, solicitando una explicación al respecto, ya que no está muy enterada del tema.

El señor Alcalde explica que es una inversión que debe hacer el operador en el primer año de vigencia del proyecto y que será retribuido en las vigencias siguientes con su correspondiente tasa de retorno.

Patricia Pulido dice que le asalta la duda, que si no se tomaría como un crédito de proveedores, a lo que el director de Planeación responde que dicha inversión no se va a hacer en el primer año, no se tiene establecido en que vigencia o vigencias se va a hacer la inversión por parte del operador.

Toma la palabra la Secretaria de Hacienda doctora Aura Velasco explicando que esas obras hacen parte de la expansión que se ha hecho en vigencias anteriores y que al igual que el contrato que está vigente, cuando inicio, se realizaron unas obras y posteriormente se le devolvió el dinero al operador con su correspondiente tasa de retorno, además las vigencias futuras a autorizar son por la prestación del servicio, incluida la interventoría y los costos por servicio de energía.

De acuerdo con lo anterior se puede concluir que las vigencias futuras solicitadas se autorizan para la operación del servicio de alumbrado público y que los demás pagos a efectuar deben quedar estipulados en la minuta de la conformación de la sociedad que va a operar el servicio de alumbrado público.

Una vez escuchadas las intervenciones anteriores, retoma Patricia Pulido informando que el oficio de solicitud de aprobación de vigencias futuras suscrito por el Secretario General, se refiere a una aprobación de vigencias futuras excepcionales por parte del Comfis, para atender el siguiente proyecto:

DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO.

Las vigencias futuras excepcionales solicitadas abarcan desde la vigencia 2022 hasta la vigencia 2041, cuya fuente de financiación es el impuesto de Alumbrado Público, la viabilidad





Alcaldía Municipal
de Yumbo

MACROPROCESO: DESARROLLO
INSTITUCIONAL

PROCESO: GESTIÓN HUMANA

SUBPROCESO: DESARROLLO Y
PERMANENCIA DE PERSONAL

ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL
DE POLÍTICA FISCAL – COMFIS No.017

Código:
DIN-GH-02-FO022

TRD

Versión: 00

Fecha de Emisión:
Junio 30 de 2015

Página 4 de 8

corresponde a la No. 2021-768920088 y el código BPIN es igual, se detalla por vigencias de la siguiente forma:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Toma la palabra la doctora Aura Velasco – Secretaria de Hacienda y expone lo siguiente:

Ley 1483 de 2011 señala: VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES PARA ENTIDADES TERRITORIALES. En las entidades territoriales, las asambleas o concejos respectivos, a iniciativa del gobierno local, podrán autorizar la asunción de obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, siempre y cuando se cumplan los siguientes requisitos:

la Ley 1483 de 2011 señala la posibilidad de asumir obligaciones que afecten presupuestos de vigencias futuras sin apropiación en el presupuesto del año en que se concede la autorización, lo anterior previo el cumplimiento de los siguientes requisitos:

"a). Las vigencias futuras excepcionales solo podrán ser autorizadas para proyectos de infraestructura, energía, comunicaciones, y en gasto público social en los sectores de educación, salud, agua potable y saneamiento básico, que se encuentren debidamente inscritos y viabilizados en los respectivos bancos de proyectos.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 5 de 8	

b). *El monto máximo de vigencias futuras, plazo y las condiciones de las mismas deben consultar las metas plurianuales del Marco Fiscal de Mediano Plazo de que trata el artículo 5° de la Ley 819 de 2003.*

c). *Se cuente con aprobación previa del Confis territorial o el órgano que haga sus veces.*

(...)"

La corporación de elección popular se abstendrá de otorgar la autorización, si los proyectos objeto de la vigencia futura no están consagrados en el Plan de inversiones del Plan de Desarrollo y si sumados todos los costos que se pretendan adquirir por esta modalidad y sus costos futuros de mantenimiento y/o administración, excede la capacidad de endeudamiento de la entidad territorial, de forma que se garantice la sujeción territorial a la disciplina fiscal, en los términos del capítulo II de la ley 819 de 2003.

Los montos por vigencia que se comprometan por parte de las entidades territoriales como vigencias futuras ordinarias y excepcionales, se descuentan de los ingresos que sirven de base para el cálculo de la capacidad de endeudamiento, teniendo en cuenta la inflexibilidad que se genera en la aprobación de los presupuestos de las vigencias afectadas con los gastos aprobados de manera anticipada.

La autorización por parte de la asamblea o concejo respectivo, para comprometer presupuesto con cargo a vigencias futuras no podrá superar el respectivo periodo de gobierno. Se exceptúan los proyectos de inversión en aquellos casos en que el consejo de gobierno, con fundamento en estudios de reconocido valor técnico que contemplan la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, de acuerdo a la reglamentación del Gobierno Nacional, previamente los declare de importancia estratégica.

Posteriormente, la norma anterior fue reglamentada a través del Decreto Nacional No. 2767 de 2012, en el cual se requiere acreditar los siguientes requisitos para la declaratoria de importancia estratégica:

a). Que dentro de la parte General Estratégica del Plan de Desarrollo vigente de la entidad territorial se haga referencia expresa a la importancia y el impacto que tiene para la entidad territorial el desarrollo del proyecto que se inicia en ese periodo y trasciende la vigencia del periodo de gobierno;

Handwritten signature

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 6 de 8	

b). Que consecuente con el literal anterior, dentro del Plan de Inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentre incorporado el proyecto para el cual se solicita la vigencia futura que supera el período de Gobierno;

c). Que dentro del Marco Fiscal de Mediano Plazo de la entidad territorial se tenga incorporado el impacto, en términos de costos y efectos fiscales, del desarrollo del proyecto para los diez años de vigencia del Marco Fiscal.

d). Que el proyecto se encuentre viabilizado dentro del Banco de Programas y Proyectos de la entidad territorial;

e). Sin perjuicio de los estudios técnicos que deben tener todos los proyectos, los proyectos de infraestructura, energía y comunicaciones, el estudio técnico debe incluir la definición de obras prioritarias e ingeniería de detalle, aprobado por la oficina de planeación de la entidad territorial o quien haga sus veces. Para el caso de proyectos de Asociación Público Privada, se cumplirá con los estudios requeridos en la Ley 1508 de 2012 y sus decretos reglamentarios.

De acuerdo con lo anterior, previo a la convocatoria de COMFIS, el Consejo de Gobierno declaro de importancia estratégica el proyecto que requiere de vigencias futuras excepcionales, teniendo en cuenta los siguientes soportes:

1- El Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" adoptado por medio de Acuerdo Municipal No. 007 del 06 de junio de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal 012 del 30 de agosto de 2021, en el cual se contempla en la parte general estratégica la importancia y el impacto que tiene para el Municipio de Yumbo el desarrollo del proyecto que requiere la aprobación de una vigencia futura excepcional.

2- Consecuente con lo anterior, dentro del plan de inversiones del Plan de Desarrollo vigente se encuentra incorporado el proyecto que requiere la aprobación de vigencias futuras excepcionales, lo cual se contempla en El Plan de Desarrollo "Creemos en Yumbo" adoptado por medio de Acuerdo Municipal No. 007 del 06 de junio de 2020, modificado por el Acuerdo Municipal 012 del 30 de agosto de 2021.

3- Que dentro del Marco Fiscal del Municipio de Yumbo se tiene incorporado el impacto, den términos de costos y efectos fiscales para los diez años de vigencia del Marco Fiscal de Mediano Plazo, siendo certificado por el Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

4- Que se expidió la respectiva constancia de viabilidad del banco de programas y proyectos por parte del Departamento Administrativo de Planeación.

 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 7 de 8	

5- Que se cuenta con el respectivo estudio técnico, así como también las obras necesarias e ingeniería de detalle, además se emitió certificación respecto a la aprobación de dicho estudio, en el cual se menciona que para la ejecución del mismo, no se requiere ningún tipo de licencia o permiso por parte del Departamento Administrativo de Planeación e Informática.

Se adjuntan a esta acta, todos los documentos relacionados como soporte de la citación al Comfis, donde en la solicitud de la vigencia futura excepcional se justifica de la necesidad para solicitar las vigencias futuras excepcionales y donde los conceptos de viabilidad previa para proyectos con vigencias futuras excepcionales expedidos por el Director de Planeación Municipal certifican que los proyectos en mención son concordantes con el Plan de Desarrollo vigente y se encuentran radicados y viabilizados en el Banco de Programas y Proyectos del Municipio de Yumbo.

Además, se adjunta certificación de la profesional especializada con funciones de presupuesto donde se indica que no se requiere certificado de disponibilidad de la vigencia 2021 por tratarse de vigencias futuras excepcionales.

Dentro de la certificación de Planeación se expresa que para las vigencias 2022 al 2041 se comprometerán recursos cuya fuente de financiación es el impuesto de alumbrado Público, así:

VIGENCIA	VALOR
2022	9,717,000,000
2023	9,969,642,000
2024	10,228,852,692
2025	10,494,802,861
2026	10,767,667,736
2027	11,047,627,097
2028	11,334,865,402
2029	11,629,571,902
2030	11,931,940,772
2031	12,242,171,232
2032	12,560,467,684
2033	12,887,039,843
2034	13,222,102,879
2035	13,565,877,554
2036	13,918,590,371
2037	14,280,473,720
2038	14,651,766,037
2039	15,032,711,954
2040	15,423,562,465
2041	15,824,575,089
TOTAL	250,731,309,292

Además, se expresa por parte de la Secretaria de Hacienda, que para proceder a presentar la solicitud de las vigencias futuras ante el Comfis, se efectuó desde la secretaría los cálculos de



 Alcaldía Municipal de Yumbo	MACROPROCESO: DESARROLLO INSTITUCIONAL	Código: DIN-GH-02-FO022
	PROCESO: GESTIÓN HUMANA	TRD
	SUBPROCESO: DESARROLLO Y PERMANENCIA DE PERSONAL	Versión: 00
		Fecha de Emisión: Junio 30 de 2015
ACTA DE REUNIÓN CONSEJO MUNICIPAL DE POLITICA FISCAL – COMFIS No.017	Página 8 de 8	

la capacidad de endeudamiento y nivel y sostenibilidad de la deuda, los cuales se adjuntan a la presente acta.

Para dar cumplimiento a los citados actos administrativos, los integrantes del COMFIS autorizan las vigencias futuras antes mencionadas para por la vigencia 2022 al 2041 por los valores plasmados en el cuadro anterior, por un valor total para todas la vigencias de \$250.731.309.292, para el proyecto DESARROLLO DE ENERGÍA RENOVABLE, CIUDAD INTELIGENTE EN ALUMBRADO PUBLICO Y SEGURIDAD CIUDADANA CCTV EN EL MUNICIPIO DE YUMBO, por tanto es procedente enviar la solicitud de aprobación al Concejo Municipal, mediante un proyecto de acuerdo, para que una vez aprobada por este órgano la Profesional Especializada encargada del manejo del presupuesto proceda a expedir el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal de vigencias futuras.

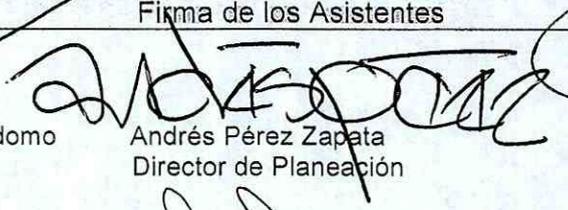
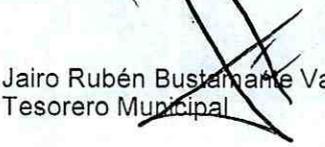
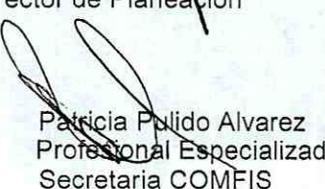
3. Propositiones y Varios

No hay proposiciones

Compromisos Pactados		
Tarea	Responsable	Fecha Ejecución

Próxima Reunión	
-----------------	--

Cierre de la Reunión:	Siendo las 5:30 p.m., se da por terminada la reunión del COMFIS.
-----------------------	--

Firma de los Asistentes		
 Jhon Jairo Santamaría Perdomo Alcalde Municipal Presidente COMFIS	 Andrés Pérez Zapata Director de Planeación	 Aura G. Velasco Freyre Secretaria de Hacienda
 Jairo Rubén Bustamante Vargas Tesorero Municipal	 Patricia Pulido Alvarez Profesional Especializado – Presupuesto Secretaria COMFIS	
Ausentes		

MUNICIPIO DE YUMBO
 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
 FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
 REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2022		VIGENCIA 2023		VIGENCIA 2024		VIGENCIA 2025		VIGENCIA 2026		VIGENCIA 2027		VIGENCIA 2028	
	Valor componente	Total VFE 2022	Valor componente	Total VFE 2023	Valor componente	Total VFE 2024	Valor componente	Total VFE 2025	Valor componente	Total VFE 2026	Valor componente	Total VFE 2027	Valor componente	Total VFE 2028
Otras prioridades e Ingeniería de detalle. EXPANSIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste), MODERNIZACIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste) MODERNIZACIÓN ESTADO (Refletores, Masillas, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFLE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV CUADRO VIEW, ALTA VOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFLE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SERIALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTA VOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTA VOZ DE EMERGENCIA, CAMARA CUADRO VIEW, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	9,522,660,000	9,717,000,000	9,770,249,160	9,969,642,000	10,024,275,659	10,228,852,692	10,284,906,804	10,494,802,861	10,552,314,381	10,767,867,736	10,826,674,555	11,047,627,097	11,086,168,094	11,334,865,402
Interventoría	194,340,000	9,717,000,000	199,392,840	9,969,642,000	204,577,054	10,228,852,692	209,896,057	10,494,802,861	215,353,355	10,767,867,736	220,952,542	11,047,627,097	226,697,308	11,334,865,402
TOTAL		9,717,000,000		9,969,642,000		10,228,852,692		10,494,802,861		10,767,867,736		11,047,627,097		11,334,865,402

MUNICIPIO DE YUMBO
 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
 FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
 REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2029		VIGENCIA 2030		VIGENCIA 2031		VIGENCIA 2032		VIGENCIA 2033		VIGENCIA 2034		VIGENCIA 2035	
	Valor componente	Total VFE 2029	Valor componente	Total VFE 2030	Valor componente	Total VFE 2031	Valor componente	Total VFE 2032	Valor componente	Total VFE 2033	Valor componente	Total VFE 2034	Valor componente	Total VFE 2035
Otras prioridades e Ingeniería de detalle. EXPANSIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste), MODERNIZACIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste) MODERNIZACIÓN ESTADO (Refletores, Masillas, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFLE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV CUADRO VIEW, ALTA VOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFLE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SERIALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTA VOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTA VOZ DE EMERGENCIA, CAMARA CUADRO VIEW, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	11,528,571,902	11,629,671,902	11,693,301,957	11,931,940,772	11,997,327,807	12,242,171,232	12,306,258,330	12,560,467,684	12,629,296,046	12,887,039,843	12,957,660,822	13,222,102,679	13,294,560,009	13,565,877,554
Interventoría	232,591,438	11,629,671,902	238,638,815	11,931,940,772	244,843,425	12,242,171,232	251,208,354	12,560,467,684	257,740,797	12,887,039,843	264,442,058	13,222,102,679	271,317,551	13,565,877,554
TOTAL		11,629,671,902		11,931,940,772		12,242,171,232		12,560,467,684		12,887,039,843		13,222,102,679		13,565,877,554

MUNICIPIO DE YUMBO
 VIGENCIAS FUTURAS EXCEPCIONALES 2022-2041
 FUENTE DE FINANCIACION ALUMBRADO PUBLICO
 REGISTRO DE VIABILIDAD 2021-768920088

Componente	VIGENCIA 2036		VIGENCIA 2037		VIGENCIA 2038		VIGENCIA 2039		VIGENCIA 2040		VIGENCIA 2041		GRAN TOTAL	
	Valor componente	Total VFE 2036	Valor componente	Total VFE 2037	Valor componente	Total VFE 2038	Valor componente	Total VFE 2039	Valor componente	Total VFE 2040	Valor componente	Total VFE 2041	Valor componente	Total VFE 2022-2041
Otras prioridades e Ingeniería de detalle. EXPANSIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste), MODERNIZACIÓN (Infraestructura luminica que incluye luminaria - poste) MODERNIZACIÓN ESTADO (Refletores, Masillas, Canalización, Redes, Tablero de Control, Sistema Tierra, Conexión y retro de equipos elementos y certificaciones. TECNOLOGIAS ASOCIADAS (SHUFFLE CAMPUS, WIFE PUBLICO, CCTV CUADRO VIEW, ALTA VOZ SENSOR Y ALIMENTACION ELECTRICA - SHUFFLE MOBILITY, CARGADOR VE, ANILLO DE SERIALIZACION DE CARGA, CAMARA DE VIGILANCIA, LUZ ADICIONAL - SHUFFLE SECURITY, CAMARA DE RECONOCIMIENTO FACIAL, ALTA VOZ, INTERCOMUNICADOR CON CENTRAL 123, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE SOS, BOTON DE PANICO, ALTA VOZ DE EMERGENCIA, CAMARA CUADRO VIEW, LUZ DE ALARMA - SHUFFLE LIGHT, LUZ DE SEGURIDAD Y REALCE ARQUITECTONICO, SENSOR ATMOSFERICO Y DE PRESENCIA).	13,940,216,564	13,916,590,371	13,994,864,246	14,260,473,720	14,358,730,717	14,651,766,037	14,730,057,715	15,032,711,954	15,115,091,216	15,423,562,465	15,508,083,568	15,824,575,989	245,716,683,106	250,731,309,292
Interventoría	278,371,807	13,916,590,371	285,009,474	14,260,473,720	293,005,321	14,651,766,037	300,654,239	15,032,711,954	308,471,249	15,423,562,465	316,461,502	15,824,575,989	5,014,626,186	250,731,309,292
TOTAL		13,916,590,371		14,260,473,720		14,651,766,037		15,032,711,954		15,423,562,465		15,824,575,989		250,731,309,292

MUNICIPIO DE YUMBO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020

MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARIA DE HACIENDA

LEY 819 DE 2003 - SUPERAVIT PRIMARIO 2021-2031

SUPERAVIT PRIMARIO	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
INGRESOS CORRIENTES	272,208	303,613	277,621	283,473	289,486	295,768	302,191	308,758	315,471	322,334	329,349.25	336,518.78
RECURSOS DE CAPITAL	1,000	84,037	1,030	1,060	1,262	1,123	1,156	1,190	1,225	1,261	1,298.00	1,299.00
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,996	98,396	98,718	102,597	106,636	110,845	115,232	119,806	124,570	129,536	134,713.89	140,109.88
GASTOS DE INVERSION	186,001	293,894	162,712	161,204	166,114	173,487	176,054	178,580	181,102	183,731	189,134.24	195,118.30
SUPERAVIT PRIMARIO	-7,789	-4,640	17,221	20,732	17,998	12,558	12,060	11,562	11,025	10,328	6,799.12	2,589.60
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	-185.7	-110.6	379.9	512.4	535.1	450.4	531.0	659.2	891.2	1421.9	2342.6	6560.1
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE							

Millones de pesos

Servicio	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	4,195	4,195	4,533	4,046	3,364	2,788	2,271	1,754	1,237	726	290	39

Nota: En este ejercicio el Superávit Primario para la vigencia 2021 arroja un resultado negativo, debido a que en los gastos de inversión se incluyen los proyectos financiados con recursos del crédito (Por valor de \$25.000 millones), mientras que en el ingreso no se tienen en cuenta, por lo tanto, al calcular la Capacidad de endeudamiento da como resultado semáforo ROJO en esta misma vigencia.

AURA VELASCO FREIRE
Secretaria de Hacienda

Yumbo, 03 de septiembre de 2021

MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE HACIENDA
MACO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 -2031

Capacidad de Endeudamiento 2021
Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1.	INGRESOS CORRIENTES	182,068	266,979	176,205	179,917	183,618	187,361	191,270	195,263	199,339	203,501	207,751	212,051
1.1	(+) Ingresos tributarios	169,441	189,865	172,783	176,365	180,064	183,821	187,659	191,579	195,581	199,667	203,840	208,101
1.2	(+) Ingresos no tributarios	8,157	8,279	8,074	8,121	8,198	8,412	8,631	8,856	9,086	9,323	9,565	9,811
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB +Propósito General)	8,044	7,967	4,235	4,321	4,409	4,500	4,592	4,686	4,782	4,880	4,980	5,082
1.5	(+) Recursos del balance	-	64,425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	1,000	1,017	1,030	1,060	1,176	1,123	1,156	1,190	1,225	1,261	1,298	1,299
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	4,574	4,574	9,917	9,970	10,229	10,495	10,768	11,048	11,335	11,630	11,932	12,242
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,996	98,396	98,718	102,597	106,636	110,845	115,232	119,806	124,570	129,536	134,714	140,110
2.1	(+) Gastos de personal	40,863	41,829	42,906	45,051	47,304	49,669	52,153	54,760	57,498	60,373	63,392	66,562
2.2	(+) Adquisición de Bienes y Servicios	14,655	16,858	15,094	15,547	16,013	16,494	16,989	17,498	18,023	18,564	19,121	19,695
2.3	(+) Transferencias Corrientes	36,340	36,450	37,423	38,539	39,687	40,871	42,090	43,348	44,639	45,971	47,343	48,754
	(+) Disminución de Pasivos	3,092	3,192	3,247	3,409	3,579	3,758	3,946	4,144	4,351	4,568	4,797	5,037
	(+) Gastos por tributos, multas e intereses de mora	47	66	48	50	51	53	55	56	58	60	61	63
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	87,071	168,583	77,487	77,320	76,983	76,516	76,037	75,457	74,770	73,965	73,037	71,941
4.	INFLACION PROYECTADA POR EL BANCO DE LA REPUBLICA	2,00%	102,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	2,00%	102,00%
5.	SALDO DE DEUDA A 31 DE DICIEMBRE VIG ANTERIOR	79,033	66,901	66,901	55,113	40,991	30,503	24,812	19,121	13,430	7,778	2,333	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA pagar	3,393	3,393	3,010	2,544	2,012	1,627	1,301	974	647	327	81	-
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	3,393	3,393	3,010	2,544	2,012	1,627	1,301	974	647	327	81	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	12,132	11,788	11,788	14,121	10,488	5,691	5,691	5,691	5,652	5,445	2,333	-

RP

Capacidad de Endeudamiento 2021
Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO												
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	25,000	25,000	25,000	23,353	20,228	17,103	13,978	10,853	7,728	4,603	1,478	-
8.2	Amortizaciones del nuevo crédito	-	-	-	1,647	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	1,478
8.3	Intereses del nuevo crédito	803	803	1,523	1,502	1,351	1,161	970	780	590	399	209	39
8.4	Saldo del nuevo crédito	48,682	68,974	73,682	95,388	112,491	126,469	137,322	145,050	149,653	151,132	149,485	148,007
9.	CALCULO INDICADORES												
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	4,195	4,195	4,533	4,046	3,364	2,768	2,271	1,754	1,237	726	290	39
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	91,901	80,113	80,113	64,345	50,731	41,915	33,099	24,284	15,506	6,936	1,478	0
9.3	SOLVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3): I / AO <= 40%	4.82%	2.49%	5.85%	5.23%	4.37%	3.64%	2.99%	2.32%	1.65%	0.98%	0.40%	0.05%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1): SD / IC <= 80%	50.48%	30.01%	45.47%	35.76%	27.63%	22.37%	17.31%	12.44%	7.78%	3.41%	0.71%	0.00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO	ROJO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

AURAVELASCO FREYRE
Secretaría de Hacienda
Yumbo, 03 de septiembre de 2021

MUNICIPIO DE YUMBO - SECRETARIA DE HACIENDA
MACO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2021 -2031

Capacidad de Endeudamiento 2021
Millones de pesos

Cuenta	CONCEPTO	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
1.	INGRESOS CORRIENTES	182,068	266,979	176,205	179,917	183,618	187,361	191,270	195,263	199,339	203,501	207,751	212,051
1.1	(+) Ingresos tributarios	169,441	189,865	172,783	176,385	180,064	183,821	187,659	191,579	195,581	199,667	203,840	208,101
1.2	(+) Ingresos no tributarios	8,157	8,279	8,074	8,121	8,198	8,412	8,631	8,856	9,086	9,323	9,565	9,811
1.3	(+) Regalías y compensaciones monetarias	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.4	(+) Sistema General de Participaciones (libre dest. + APSB +Propósito General)	8,044	7,967	4,235	4,321	4,409	4,500	4,592	4,686	4,782	4,880	4,980	5,082
1.5	(+) Recursos del balance	-	64,425	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.6	(+) Rendimientos financieros	1,000	1,017	1,030	1,060	1,176	1,123	1,156	1,190	1,225	1,261	1,298	1,299
1.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
1.8	(-) Ingresos que soportan las vigencias futuras	4,574	4,574	9,917	9,970	10,229	10,495	10,768	11,048	11,335	11,630	11,932	12,242
1.9	(-) Rentas titularizadas	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.	GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	94,996	98,396	98,778	102,597	106,636	110,845	115,232	119,806	124,570	129,536	134,714	140,110
2.1	(+) Gastos de personal	40,863	41,829	42,906	45,051	47,304	49,669	52,153	54,760	57,498	60,373	63,392	66,562
2.2	(+) Adquisición de Bienes y Servicios	14,655	16,858	15,094	15,547	16,013	16,494	16,989	17,498	18,023	18,564	19,121	19,695
2.3	(+) Transferencias Corrientes	36,340	36,450	37,423	38,539	39,687	40,871	42,090	43,348	44,639	45,971	47,343	48,754
	(+) Disminución de Pasivos	3,092	3,192	3,247	3,409	3,579	3,758	3,946	4,144	4,351	4,568	4,797	5,037
	(+) Gastos por Tributos, multas e intereses de mora	47	66	48	50	51	53	55	56	58	60	61	63
2.4	(+) Pago de déficit de funcionamiento de vigencias anteriores	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.5	(+) Gastos de personal presupuestados como inversión	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.6	(-) Indemnizaciones por programas de ajuste	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
2.7	(-) Reservas 819/03 vigencia anterior (funcionamiento)	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
3.	AHORRO OPERACIONAL (1-2)	87,071	168,583	77,487	77,320	76,983	76,516	76,037	75,457	74,770	73,966	73,037	71,941
4.	BANCO DE LA REPUBLICA	2.00%	102.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	2.00%	102.00%
5.	DECLARE VIG ANTERIOR	79,033	66,901	66,901	55,113	40,991	30,503	24,812	19,121	13,430	7,778	2,333	0
6.	INTERESES DE LA DEUDA	3,393	3,393	3,010	2,544	2,012	1,627	1,301	974	647	327	81	-
6.2	Intereses causados en la vigencia por pagar	3,393	3,393	3,010	2,544	2,012	1,627	1,301	974	647	327	81	-
6.3	Intereses de los créditos de corto plazo + sobregiro + mora	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
7.	AMORTIZACIONES	12,132	11,788	11,788	14,121	10,488	5,691	5,691	5,691	5,652	5,445	2,333	-

Capacidad de Endeudamiento 2021
Millones de pesos

CUENTA	CONCEPTO	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
8.	SITUACION DEL NUEVO CREDITO												
8.1	Valor total del Nuevo Crédito	25,000	25,000	25,000	23,353	20,228	17,103	13,978	10,853	7,728	4,603	1,478	-
8.2	Amortizaciones del nuevo credito	-	-	-	1,647	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	3,125	1,478
8.3	Intereses del nuevo credito	803	803	1,523	1,502	1,351	1,161	970	780	590	399	209	39
8.4	Saldo del nuevo credito	48,682	68,974	73,682	95,388	112,491	126,469	137,322	145,050	149,653	151,132	149,485	148,007
9.	CALCULO INDICADORES												
9.1	TOTAL INTERESES = (6 + 8.3)	4,195	4,195	4,533	4,046	3,364	2,788	2,271	1,754	1,237	726	290	39
9.2	SALDO DEUDA NETO CON NUEVO CREDITO	91,901	80,113	80,113	64,345	50,731	41,915	33,099	24,284	15,506	6,936	1,478	0
9.3	SOVENCIA = INTERESES / AHORRO OPERACIONAL = (9.1 / 3); I / AO <= 40%	4.82%	2.49%	5.85%	5.23%	4.37%	3.64%	2.99%	2.32%	1.55%	0.98%	0.40%	0.05%
9.4	SOSTENIBILIDAD = SALDO DEUDA / INGRESOS CORRIENTES = (9.2 / 1); SD / IC <= 80%	50.48%	30.01%	45.47%	35.76%	27.53%	22.37%	17.31%	12.44%	7.78%	3.41%	0.71%	0.00%
9.5	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO INTERESES)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.6	ESTADO ACTUAL DE LA ENTIDAD (SEMAFORO SALDO DE DEUDA)	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE
9.7	CAPACIDAD DE ENDEUDAMIENTO (SEMAFORO)	ROJO	ROJO	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE	VERDE

AURA VELASCO FREYRE
Secretaria de Hacienda
Yumbá, 03 de septiembre de 2021

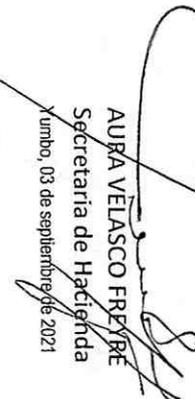


MUNICIPIO DE YUMBO
MARCO FISCAL DE MEDIANO PLAZO 2020
MUNICIPIO DE YUMBO
SECRETARIA DE HACIENDA

LEY 819 DE 2003 - SUPERAVIT PRIMARIO 2021-2031

	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
SUPERAVIT PRIMARIO												
INGRESOS CORRIENTES	272,208	303,613	277,621	283,473	289,466	295,768	302,191	308,758	315,471	322,334	329,349.25	336,518.78
RECURSOS DE CAPITAL	1,000	84,037	1,030	1,060	1,262	1,123	1,156	1,190	1,225	1,261	1,298.00	1,299.00
GASTOS DE INVERSION	94,996	98,396	98,718	102,597	106,636	110,845	115,232	119,806	124,570	129,536	134,713.89	140,109.88
GASTOS DE INVERSION	186,001	293,894	162,712	161,204	166,114	173,487	176,054	178,580	181,102	183,731	189,134.24	195,118.30
SUPERAVIT PRIMARIO	-7,789	-4,640	17,221	20,732	17,998	12,558	12,060	11,562	11,025	10,328	6,799.12	2,589.60
INDICADOR (superavit primario / Intereses) > = 100	-185.7	-110.6	379.9	512.4	535.1	450.4	531.0	659.2	891.2	1421.9	2342.6	6560.1
	INSOSTENIBLE	INSOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE	SOSTENIBLE							
Millones de pesos												
Servicio	2021	2021 MOD	2022	2023	2024	2025	2026	2027	2028	2029	2030	2031
Intereses	4,195	4,195	4,533	4,046	3,364	2,788	2,271	1,754	1,237	726	290	39

Nota: En este ejercicio el Superávit Primario para la vigencia 2021 arroja un resultado negativo, debido a que en los gastos de inversión se incluyen los proyectos financiados con recursos del crédito (Por valor de \$25,000 millones), mientras que en el ingreso no se tienen en cuenta, por lo tanto, al calcular la Capacidad de endeudamiento da como resultado semáforo ROJO en esta misma vigencia.


AURA VELASCO FREYRE
 Secretaria de Hacienda
 Yumbo, 03 de septiembre de 2021